



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 040 2019-GAF

04 FEB. 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA
EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Informe N° 189-2019/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; relacionada a la Liquidación de Beneficios Sociales del ex servidor obrero fallecido Excequiel Alfredo Benites Castillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 136-2018 de fecha 11 de abril de 2018, se declaró extinguido el Contrato de Trabajo, por la causal de fallecimiento del trabajador, Don Excequiel Alfredo Benites Castillo, con efectividad al 02 de febrero de 2018, disponiendo que la Subgerencia de Recursos Humanos practique la correspondiente liquidación de beneficios sociales;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 4712-2018 de fecha 30 de mayo de 2018, la señora Berta Muñoz Masetas de Benites, esposa del ex servidor fallecido, Don Excequiel Alfredo Benites Castillo, solicitó el pago de los beneficios sociales que le hubiesen correspondido a dicho ex servidor, adjuntando para tal efecto el Acta de Declaratoria de Herederos del causante, inscrita en la Partida N° 14047362 del Registro de Sucesión Intestada de Lima, donde se declara como sus herederos a las siguientes personas: (i) cónyuge supérstite Berta Muñoz Masetas de Benites; sus hijos: (ii) Alfredo David Benites Muñoz; (iii) Ruth Berta Benites Muñoz; (iv) Moisés Alfredo Benites Muñoz; (v) Samuel Alfredo Benites Muñoz; y, (vi) Daniel Alfredo Benites Muñoz;

Que, mediante Informe N° 600-2018/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, de fecha 23 de agosto de 2018, ampliado mediante Informe N° 903-2018/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, de fecha 19 de diciembre de 2018, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Subgerencia de Recursos Humanos, procedió a calcular y liquidar los beneficios sociales que le hubiesen correspondido al ex servidor Don Excequiel Alfredo Benites Castillo, quien ingresó a prestar sus servicios a SERPAR LIMA el 18 de febrero de 1971, en condición de obrero sujeto a las leyes 8439, 9555 y 27972, por lo que a la fecha de su cese, el 02 de febrero de 2018, su tiempo de servicios quedó establecido en cuarenta y seis (46) años, once (11) meses y dieciséis (16) días de tiempo de servicios, conforme a la Liquidación que se adjunta como Anexo N° 1, considerando además los incrementos a la remuneración básica de acuerdo al laudo arbitral de fecha 25 de mayo de 2018;

Que, por Memorandum N° 031-2019/GPPM/SERPAR LIMA/MML remitida el 23 de enero de 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la respectiva disponibilidad presupuestal, para la atención de los beneficios sociales del ex servidor, Don Excequiel Alfredo Benites Castillo;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 728, Ley 27972, Decreto Supremo N° 001-97-TR, Decreto Legislativo 650, Ley N° 9555, se procede a efectuar la Liquidación de los Beneficios Sociales del ex servidor Don Excequiel Alfredo Benites Castillo;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, la Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017;





MUNICIPALIDAD DE LIMA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación de Beneficios Sociales de Don EXCEQUIEL ALFREDO BENITES CASTILLO, por el importe ascendente a S/ 59, 811.35 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 35/100 SOLES), solicitados por su esposa, doña Berta Muñoz Masetas de Benites, por los siguientes conceptos:

COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	53,035.11
COMPENSACIÓN VACACIONAL	3,598.07
PAGO POR DOS DIAS DE FEBRERO 2018	129.28
BONIFICACION ESPECIAL 2017	2,800.00
BONIFICACION ESPECIAL 2018	248.89
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	S/. 59,811.35



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Remuneraciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos la deducción en la planilla de Liquidación de Beneficios Sociales de los importes de Ley.



ARTICULO 3°.- DISPONER el pago de la liquidación de beneficios sociales de Don EXCEQUIEL ALFREDO BENITES CASTILLO, a sus herederos universales, en forma proporcional del monto establecido en el artículo 1° de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Declaratoria de Herederos del causante, inscrita en la Partida N° 14047362 del Registro de Sucesión Intestada de Lima, donde se establece los herederos forzosos del causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 311° y artículo 660° del Código Civil, según el siguiente detalle:

- Berta Muñoz Masetas de Benites, cónyuge, con DNI 09134578 (50%)
- Alfredo David Benites Muñoz, hijo, con DNI N° 42256827 (10%)
- Ruth Berta Benites Muñoz, hija, con DNI N° 43012374 (10%)
- Moisés Alfredo Benites Muñoz, con DNI N° 43896557 (10%)
- Samuel Alfredo Benites Muñoz, con DNI N° 45481596 (10%)
- Daniel Alfredo Benites Muñoz; con DNI N° 47485776 (10%)

0

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las Subgerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería para su conocimiento y cumplimiento, así como a la recurrente, al domicilio señalado en su solicitud, sito en Mz 1, Lt 1, Panchauca, distrito de Carabayllo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 013-560
para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:
08 FEB 2019
Atentamente,
Lourdes E. Díaz Rosas
Sub Gerente de Gestión Documentaria

ORLANDO ANATA CCOILLO
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima